



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO “AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”

De: **HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**, en su condición de Sociedad Gestora de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Calle Vía de los Poblados, 3
Parque Empresarial Crystalia, Edificio nº 9 - planta 5ª
28033 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Edison, 4
28006 Madrid

D. Jesús Sanz García y Dña. Ana María Delgado Alcaide, en nombre y representación de **HAYA TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.U.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Calle Vía de los Poblados, 3, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultados al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

COMUNICAN

I. Con fecha 16 de marzo de 2016, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha suscrito escrituras de modificación de las Escrituras Complementarias y de la Parte Segunda de la Escritura de Constitución del Fondo (las “**Escrituras de Modificación**”), correspondientes a las Series que se indican a continuación (las “**Series**”):

- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario BBK I
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario BBK II
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caixa Galicia I
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caixa Galicia II
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Granada I
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Vital I
- Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Sa Nostra I

con el objeto de modificar las actuaciones a realizar por el Agente Financiero de cada Serie en caso de descenso de su calificación por parte de las Entidades de Calificación correspondientes, así como permitir que se apliquen criterios más actualizados de las Entidades de Calificación que se publiquen en el futuro, y otras modificaciones derivadas de la suscripción de nuevos Contratos de Prestación de Servicios Financieros.

- II. Asimismo, con fecha 16 de marzo de 2016, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha procedido a sustituir al Agente Financiero de cada una de las Series por BANCO SANTANDER, S.A., mediante la suscripción de un nuevo Contrato de Prestación de Servicios Financieros correspondiente a cada una de las Series adaptado a las modificaciones incluidas en el apartado I anterior.
- III. De conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 7.3 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, se ha obtenido el consentimiento de los titulares de la totalidad de los Bonos de cada Serie y del resto de acreedores del Fondo afectados por dicha modificación.
- IV. Con fecha 23 de marzo de 2016, la Comisión Nacional del Mercado de Valores procedió a incorporar en los registros oficiales las Escrituras de Modificación.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 23 de marzo de 2016.

D. Jesús Sanz García
Director de Área de Originación
HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.

Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Área de Gestión
HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.